Bogotá D.C. 09 de marzo de 2026

OBR-PAR-022

Señora:
MARGARITA GOMEZ
DIRECTORA OBRA
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS

REFERENCIA: 675-2025 DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD, VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 2026-561-001917-2 "DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR Y GENERAL"

El **CONSORCIO OBRAS PARQUES TUNJUELO 2025**, en el marco de sus funciones contractuales y una ves notificado por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito el día, 09 de marzo del año en curso, se permite responder al ciudadano **ANGEL ANTONIO BUITRAGO H**, sus requerimientos, solicitados mediante derecho de petición con asunto "**DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR Y GENERAL**, solicitud de información contractual , acceso a documentos públicos, y denuncia por omisión de publicidad en obra(entorno Colegio Bernardo Jaramillo)).

Petición 1

"ACCESO A DOCUMENTOS: *Solicito copia del Contrato de Obra, los estudios previos y el presupuesto desglosado (cantidades de obra) del proyecto que se ejecuta en el sector mencionado*"

Respuesta: En atención a la solicitud presentada, se informa que los documentos relacionados con el proceso contractual, tales como el Contrato de Obra, los estudios previos y el presupuesto desglosado (cantidades de obra), se encuentran publicados para consulta pública en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)

Petición 2

"*VERIFICACION DE COMPROMISOS: Se informe si dentro del objeto contractual se incluyó la adecuación del paso peatonal solicitada por la Personería Estudiantil en 2023. De no ser así, explicar técnicamente por qué se omitió esta necesidad critica de seguridad escolar."*

Respuesta: En relación con la verificación solicitada, se informa que, tal como fue expuesto durante la reunión de inicio del proyecto y en los espacios de socialización adelantados con la comunidad, dentro de las intervenciones previstas para el parque ubicado frente al Colegio Bernardo Jaramillo, en el sector del Parque Urbanización Tunal II, se contempla la adecuación de un sendero peatonal.

Esta intervención tiene como propósito mejorar las condiciones de accesibilidad y circulación peatonal en el sector, en beneficio de los usuarios del parque y de la comunidad educativa ubicada en su entorno.

El trazado de dicha intervención fue definido con base en criterios técnicos de diseño del espacio público, procurando minimizar la afectación de las zonas verdes existentes dentro del parque y priorizando su preservación. En este sentido, el sendero peatonal fue proyectado únicamente en los tramos necesarios para garantizar la conectividad entre los accesos actualmente utilizados por la comunidad, evitando la generación de superficies duras adicionales que impliquen una mayor intervención sobre el área verde del parque.

Ilustración 1 Esquema de localización del sendero peatonal proyectado en el parque Urbanización Tunal II - 06-030



Fuente: Google maps

Como se evidencia en el esquema adjunto (Ilustración 1), la solución planteada contempla intervenciones puntuales que permiten la conexión entre los accesos existentes y los recorridos naturales utilizados por los peatones, manteniendo la mayor parte del área verde del parque sin intervención. Esta alternativa busca equilibrar la necesidad de mejorar las condiciones de circulación peatonal con la preservación del espacio público verde existente.

En consecuencia, se precisa que la adecuación del sendero peatonal sí se encuentra contemplada dentro de las intervenciones del proyecto y será ejecutada procurando la menor afectación posible de las zonas verdes existentes, garantizando al mismo tiempo condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y uso para los peatones y la comunidad educativa del sector.

Petición 3

"EXPLICACION POR FALTA DE PUBLICIDAD: Se informen las razones por las cuales no se instaló la valla informativa obligatoria. Solicito se proceda de inmediato con su instalación conforme a la ley".

Respuesta: En atención a la solicitud presentada, se informa que la valla informativa correspondiente al proyecto ya fue instalada en el área de intervención, (Ilustración 2) en cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de divulgación y publicidad de las obras públicas.

Es importante precisar que la instalación de dicha valla se realizó una vez se contó con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para su ubicación dentro del frente de obra, garantizando su adecuada visibilidad para la comunidad y los usuarios del sector.

Ilustración 2 Valla informativa Parque Urbanización Tunal II - 06-030



Fuente: Propia

En consecuencia, a la fecha el proyecto cuenta con la respectiva valla informativa, mediante la cual se pone a disposición de la ciudadanía la información general de la obra, en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y socialización de las actuaciones adelantadas en el marco del proyecto.

Petición 4

PRIORIZACION DEL BIENESTAR: Se me informe de qué manera el diseño actual de la obra garantiza el Interés Superior del Menor y la seguridad vial de la comunidad educativa del Colegio Bernardo Jaramillo

Respuesta: En atención a la solicitud presentada, se informa que el diseño de las intervenciones contempladas para el parque ubicado frente al Colegio Bernardo Jaramillo fue desarrollado teniendo en cuenta criterios técnicos orientados a garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y uso del espacio público por parte de la comunidad, especialmente de la población infantil y estudiantil que hace uso frecuente del sector.

En este sentido, dentro del proyecto se contempla la adecuación de senderos peatonales que permiten organizar y canalizar los recorridos utilizados por los peatones, facilitando una circulación más segura entre los accesos del parque y el entorno del establecimiento educativo. Estas intervenciones buscan reducir el tránsito desordenado sobre zonas verdes y mejorar las condiciones de desplazamiento para estudiantes, acudientes y demás usuarios del espacio público.

De igual manera, el diseño procura mantener la mayor parte de las áreas verdes existentes, evitando intervenciones innecesarias y contribuyendo a la generación de un entorno seguro y adecuado para el disfrute y permanencia de niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, las actuaciones previstas dentro del proyecto se orientan a fortalecer las condiciones de seguridad y accesibilidad del sector, en concordancia con el principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes y con el uso responsable del espacio público por parte de la comunidad educativa.

Atentamente,

ING. ANDREA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS PARQUES TUNJUELO 2025